



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **20 de febrero de 2025**

VISTO, el Expediente N° MED-E-7415-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de compra de resmas A4 para las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de la provincia de Tierra del Fuego, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

Que obra la Resolución Ss.G.A.L. N° 0020/25, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 8/25 - RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida a través de la Nota de fecha 10 de febrero del corriente año, el área requirente recomendó Pre-adjudicar la Contratación Directa N° 8/25 - RAF 521, en su único renglón a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.937.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 8/25 - RAF 521, referente a la solicitud de compra de resmas A4 para las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de la provincia de Tierra del Fuego, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., en su único renglón a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO." - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.937.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Educación, dependiente de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 025EDU - U.G.C. EDU025, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0151

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

/2025.-